

EL IMPULSO NOBILIARIO A LA EXPANSIÓN DEL CÍSTER EN EL REINO DE LEÓN. LA PARENTELA DE PONCE DE CABRERA EN LOS MONASTERIOS DE SANTA MARÍA DE MORERUELA Y SAN ESTEBAN DE NOGALES

INÉS CALDERÓN MEDINA*

A mi querida Iciar

Resumen

La Orden del Císter se expandió por el reino de León durante la segunda mitad del siglo XII. En este proceso de difusión contó con un amplio apoyo de la nobleza. En este trabajo analizaremos la participación de Ponce de Cabrera y su hija, Sancha Ponce, en la introducción de la reforma cisterciense en los monasterios de Santa María de Moreruela y San Esteban de Nogales, además de estudiar las relaciones que, durante generaciones, esta familia mantuvo con ambos centros monásticos.

Palabras Clave

Fundaciones cistercienses, nobleza, reino de León, Ponce de Cabrera, Sancha Ponce, Santa María de Moreruela, San Esteban de Nogales, Fernando II de León.

Resumé

L'Ordre cistercien s'est répandu dans le royaume de Léon pendant la deuxième moitié du XIIème siècle. Ce processus de diffusion a été largement soutenu par la noblesse. Notre étude analysera la partie prise par Ponce de Cabrera et par sa fille Sancha Ponce dans la mise en place de la réforme cistercienne dans les monastères de Santa María de Moreruela et San Esteban de Nogales, de même qu'étudiera les rapports que cette famille a privilégiés pendant des générations avec ces deux monastères.

Mots clés

Fondations cisterciennes, noblesse, Royaume de León, Ponce de Cabrera, Sancha Ponce, Santa María de Moreruela, San Esteban de Nogales, Fernando II de León.

Abstract

The Order of Cistercians expanded in the Kingdom of León in the second half of the 12th century. This expansion has been largely supported by nobility. My work will examine how the Cistercian reform was supported by Ponce de Cabrera and his daughter Sancha Ponce in Santa María de Moreruela and San Esteban de Nogales monasteries. I will also explore the relationship that tied Ponce de Cabrera's family with those monasteries for some generations afterwards.

Key words

Cistercian foundations, nobility, Kingdom of León, Ponce de Cabrera, Sancha Ponce, Santa María de Moreruela, San Esteban de Nogales, Fernando II de León.

*Universidad de Valladolid. E-mail: inescalderon1@hotmail.com

La introducción de la Orden del Císter en los reinos hispánicos ha sido un importante tema de estudio para los eruditos de todos los tiempos. El Padre Ángel Manrique recogió en sus *Annales* cada una de las fundaciones cistercienses de la Península Ibérica. Su autoridad y prestigio hicieron que su obra fuera considerada inquestionable. Posteriormente Yepes elaboró una magna crónica sobre la Orden de San Benito en la que narra los procesos fundacionales de los monasterios ibéricos, no exentos de un aire legendario, alabando las glorias de la Orden¹.

Durante los años sesenta y setenta del siglo pasado los estudios sobre el Císter se centraron en establecer la cronología de cada una de las numerosas fundaciones, con el fin de esclarecer el proceso de introducción y posterior expansión de la Orden del Císter en los reinos hispánicos. No obstante, éste es un aspecto difícil de determinar, ya que las noticias de las nuevas fundaciones monásticas son escasas, confusas, y, en ocasiones, contradictorias².

En la década de los ochenta, una nueva generación de investigadores españoles centró sus esfuerzos en elaborar concienzudos estudios sobre los dominios cenobíticos. Sin olvidar la controversia acerca de la cronología de las fundaciones y el papel de los fundadores, se ocuparon sobre todo en estudiar el sistema económico de los dominios monásticos y las relaciones sociales que estas instituciones entablaron con las comunidades campesinas asentadas en sus territorios³. Al mismo tiempo se publicaron numerosas obras generales sobre la expansión del Císter en los reinos hispánicos⁴.

¹ FR. ÁNGEL MANRIQUE, *Cisterciensium seu verius ecclesiarum annalium a condito Cistercio*. Lyon. 1640. FR. ANTONIO DE YEPES, *Crónica General de la Orden de San Benito*. Valladolid, 1617.

² Especialmente se ocuparon de estas cuestiones Mauro Cocheril y Patricio Guerin. Su pugna se centraba en establecer cual había sido la primera fundación cisterciense en los reinos hispanos. Ambos defendían que la primera abadía cisterciense había sido Moreruela, pero establecían diferentes cronologías. Nos ocuparemos del debate historiográfico que suscitó la llegada de los monjes blancos a Moreruela en las siguientes páginas. En la actualidad este debate ha sido superado y la comunidad científica reconoce al monasterio castellano de Fitero como el primer asentamiento cisterciense en la Península.

³ Este tipo de estudios de centros monásticos que proliferó durante los años 80, se centraba sobretodo en el análisis económico y patrimonial del centro monástico, además de estudiar diversos aspectos de carácter social que se desprenden de la implantación de un nuevo cenobio en una ALFONSO ANTÓN, I., *La Colonización cisterciense en la meseta del Duero. El dominio de Moreruela, siglos XII-XIV*, Zamora, 1986. BUENO DOMÍNGUEZ, M.L. *El monasterio de Santa María de Moreruela (1143-1300)*. Valladolid 1973. CASTÁN LANASPA, G., *La formación y explotación del dominio de Villaverde de Sandoval (siglos XII-XV)* en León y su Historia. León, 1980, vol 4. DURO PEÑA, I. "El monasterio de San Miguel de Bóveda", *Archivos Leoneses*, XXXI (1977), pp. 107-180. C. PALLARES MÉNDEZ, *El dominio del monasterio de Sobrado. Siglos XII y XIII*. Santiago de Compostela, 1971.

⁴ Destacamos las obras que se centran en la expansión del Císter en el antiguo reino de León y Castilla. ÁLVAREZ PALENZUELA, M., *Monasterios cistercienses en Castilla. Siglos XII-XIII*. Valladolid 1978.

En los últimos años se ha abordado el proceso de fundación de centros monásticos desde una nueva perspectiva: la historia social. Es sabido que el establecimiento de un nuevo centro monástico se debe, en ocasiones, a la voluntad regia y en otras, a la piedad e intereses de la nobleza magnática del reino. Este nuevo enfoque se centra en analizar, en primer lugar, a los fundadores ¿Quiénes son?, ¿Qué intereses familiares motivaban la fundación de un nuevo monasterio bajo la obediencia del Císter? En estos trabajos, la labor prosopográfica es indispensable para conocer a los personajes, descubrir qué propiedades e intereses tenían en los lugares donde se asentarán las nuevas abadías. Asimismo, se analizan las relaciones que los fundadores entablaron con las comunidades cenobíticas, y los beneficios que obtuvieron, como la perpetuación de la memoria del linaje, el aumento del prestigio de la parentela, la garantía de protección de los miembros de la familia en momentos de necesidad, como enfermedades y viudedad, etcétera; y el grado de intervención de los laicos en el funcionamiento del monasterio, mediante diversos mecanismos de control⁵.

1. La participación nobiliaria en las fundaciones cistercienses

La Orden de los monjes blancos comenzó su introducción en los reinos hispánicos en la segunda mitad del siglo XII. En este proceso de introducción y expansión de la Reforma cisterciense por tierras leonesas tuvo gran importancia el apoyo de las principales parentelas del reino, que se desprendieron de una parte importante de sus dominios, donándoselos a los cistercienses, para que establecieran en ellos las

PORTELA SILVA, E., *La colonización cisterciense en Galicia (1142-1250)*, Santiago de Compostela, 1981. LINAGE CONDE, A., *et alii. La introducción del Císter en España y Portugal*. Burgos 1991. J.C. VALLE PÉREZ, “Los estudios de la implantación de la Orden del Císter en España: El caso de Galicia, situación actual y perspectivas”. *Museo de Pontevedra*, nº43, (1989), pp. 129-140. J. PÉREZ-EMBID, *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (siglos XII-XV)*, Valladolid, 1986. ⁵ Señalamos algunos de los trabajos con esta orientación prosopográfica; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., “Los fundadores del monasterio de Gradefes” *Archivos leoneses*, 24 (1970), pp. 209-246. CALDERÓN MEDINA, I., “Las fundaciones cistercienses de Estefanía Ramírez” *Actas del IIIer Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas*, Lorca 2006, pp. 27-41. ID., “La introducción del Císter en San Esteban de Nogales. Del monasterio familiar a la nueva religiosidad”, *Cistercium* 251, (2008), pp. 427-445. ALONSO ÁLVAREZ, R., “Los promotores de la Orden del Císter en los reinos de Castilla y León: Familias aristocráticas y damas nobles” *AEM*, 37/2 (2007), pp. 653-710. En este trabajo la autora ha elaborado una visión general de las fundaciones cistercienses de los miembros de tres grandes parentelas como los Traba, los Haro, los condes de Urgel y Ponce de Minerva y su esposa Estefanía Ramírez. La autora afirma que la difusión del Císter en León y Castilla se realizó gracias a la creación de extensas redes aristocráticas. Otorga una especial relevancia a las mujeres de la familia Traba en esta expansión.

nuevas abadías de la Orden. Las fundaciones monásticas podían ser promovidas por el rey o por un gran magnate de la corte. La personalidad del fundador determinaba, en gran medida, el desenvolvimiento de la vida del monasterio en varios aspectos, como el crecimiento del patrimonio a partir de los bienes donados, las obligaciones que la comunidad monástica adquiría con la familia patrona, etc.

La intervención de la nobleza en la implantación de la orden de los monjes blancos en el reino de León fue tan importante como la monárquica⁶. Pero, ¿qué intereses tenía la aristocracia laica en el asentamiento de los monjes blancos en el reino de León? Algunos autores han apuntado a intereses económicos ya que los cistercienses eran las comunidades idóneas para poner en explotación nuevas tierras incultas y para atraer masas de población que afianzaran la repoblación en estas zonas. Otros investigadores aluden a cuestiones geoestratégicas de defensa de las fronteras del reino. En verdad, estas dos motivaciones estuvieron presentes en la fundación del monasterio de Moreruela del que nos vamos a ocupar, pero sospechamos que no fue así en San Esteban de Nogales donde, al parecer, primaron las motivaciones religiosas. Por ello, además de las causas de puesta en explotación de territorios deshabitados y de razones geoestratégicas, es preciso tener en cuenta otros factores como la expansión de una nueva religiosidad que se estaba difundiendo por tierras francesas con un fuerte apoyo nobiliario, y cuyos ecos comenzaban a llegar a los reinos ibéricos. A nuestro parecer, resulta un factor de vital importancia para explicar el apoyo que la nobleza leonesa dio al establecimiento de la orden del Císter en sus tierras.

No obstante, para comprender la expansión de la orden de los monjes blancos es necesario analizar individualizadamente cada uno de los procesos fundacionales; aunque podemos distinguir dos mecanismos de difusión de la Orden. El primero de ellos la fundación de monasterios *ex novo*, dirigidos por los monjes bernardos, y el segundo, la introducción de la reforma de los cistercienses en antiguos monasterios particulares que habían albergado con anterioridad a otra congregación. Si analizamos la introducción de la orden de San Bernardo en el territorio leonés, apreciamos que los primeros monasterios en acoger la reforma, fueron monasterios existentes como Moreruela o Nogales, mientras que a medida que avanzaba

⁶ En tierras leonesas los monasterios que nacieron por iniciativa de un magnate son Moreruela, San Esteban de Nogales y Sandoval, además de los monasterios femeninos de Santa María de Carrizo, Gradefes y Otero de las Dueñas, mientras que el monarca sólo fundó dos monasterios cistercienses en tierras leonesas. Véase FILOMENA COELHO, M., *Expresiones del poder feudal: el Císter femenino en León (s. XII-XIII)*, León, 2006.

la segunda mitad del siglo XII, la nobleza apoyó el nacimiento de nuevos monasterios, puestos en marcha por comunidades cistercienses como Villaverde de Sandoval, Santa María de Carrizo, Gradefes, etc.⁷

En cualquiera de los casos, la promoción de un nuevo monasterio cisterciense era una gran obra pía que la parentela efectuaba con el fin de garantizar la salvación de las almas de los miembros de su familia que, de este modo, estarían siempre presentes en las oraciones de la comunidad. En todas las cartas fundacionales de monasterios cistercienses que se han conservado hasta nuestros días, aparece la fórmula *pro remedio anima*, que continuará apareciendo en los diplomas de donaciones otorgados por los descendientes del fundador⁸. Pero además, las familias utilizaron los nuevos centros monásticos que habían favorecido, como lugar de sepultura, lo que les garantizaba, por otra parte, la perpetuación de la memoria de la familia y el engrandecimiento de su prestigio. Asimismo, los fundadores y sus descendientes obtenían otros beneficios de estos centros monásticos, que se convertían en el lugar donde cobijarse en los momentos de necesidad. Eran el refugio en la ancianidad, y en la viudedad de las mujeres de la familia; y garantizaban los cuidados necesarios en caso de enfermedad de los parientes. De la misma manera, eran el lugar elegido por los integrantes de la parentela que elegían la vida contemplativa.

Pero la vinculación de las elites con la fundación de monasterios no es un fenómeno nacido en el siglo XII, sino que recoge una importante tradición hispana que desde el siglo XI se había encarnado en los denominados monasterios privados o familiares⁹. Las parentelas fundadoras-propietarias ejercían un fuerte control sobre el funcionamiento y gestión del centro monástico, a través de la figura del *domi-*

⁷ Gregoria Cavero ha analizado la participación de la aristocracia laica leonesa en la fundación de los monasterios cistercienses leoneses. CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *El esplendor del Císter en León. Siglos XII- XIII*, León 2007, pp. 73- 107.

⁸ La mayor parte de las donaciones que los fundadores y sus descendientes realizan a los monasterios encontramos la fórmula *pro remedio anima et remissione peccatorum*. En otras ocasiones los donantes explicitan más aún su intencionalidad, como es el caso de Pedro Ponce de Cabrera y su esposa Aldonza Alfonso que en una donación efectuada en 1202 al monasterio de San Esteban de Nogales, fundado por sus abuelos Vela Gutiérrez y Sancha Ponce, dicen: *ob remedium animarum nostrarum et parentum nostrorum, et quia orationum et obsequium quae in monasterio sancte Mariae de Nuchariis domino exhibentur pertem desideramus promereri*. CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección documental del monasterio de San Esteban de Nogales*, León 2001, doc. 51.

⁹ No es el momento de hacer un minucioso análisis del funcionamiento de los monasterios familiares hispanos, por ello remitimos al lector a la obra clásica de Orlandis que es, sin duda, quien mejor los ha estudiado ORLANDIS, J., "Los monasterios familiares en España durante la Alta Edad Media", *Estudios sobre instituciones monásticas*. Pamplona 1971.

nus o la *domina*, que eran elegidos entre los integrantes de la familia propietaria. Algunos de estos comportamientos nobiliarios sobrevivirán al paso del tiempo y podemos encontrar reminiscencias a ellos en la duodécima centuria. Simon Barton, en su trabajo sobre la nobleza castellano-leonesa del siglo XII, afirma que el control de la aristocracia laica sobre sus fundaciones no desapareció, aunque sí se puede constatar una reducción en el control ejercido por los fundadores en los monasterios de las nuevas órdenes, que lograron restringir la intervención de los laicos en el funcionamiento de los cenobios¹⁰.

En este trabajo pretendemos analizar la participación nobiliaria en este proceso de introducción de la Reforma en tierras zamoranas, a través de los ejemplos de la intervención de Ponce de Cabrera en el monasterio de Santa María de Moreruela y de su hija, doña Sancha, en el monasterio de San Esteban de Nogales; además de señalar las relaciones que los miembros de esta familia mantuvieron con dichos monasterios. La llegada de los monjes blancos a ambos cenobios no responde a una fundación cisterciense *ex novo*, sino que ambos centros fueron, en primer lugar, monasterios familiares en los que habitaron comunidades benedictinas que, posteriormente, fueron sustituidas por nuevas comunidades cistercienses.

2. Debate historiográfico sobre la introducción del Císter en Moreruela y en San Esteban de Nogales

Antes de analizar la participación del conde Ponce de Cabrera y sus descendientes en la llegada de los monjes bernardos al territorio zamorano, es necesario recoger el debate historiográfico que suscitó la introducción del Císter en los monasterios de Moreruela y Nogales, puesto que pretende aclarar las circunstancias en las que se desarrolló.

Durante mucho tiempo los historiadores consideraron a Moreruela como el primer monasterio cisterciense de los reinos hispánicos, pues le atribuían la fecha fundacional entre 1131 y 1132. No obstante, pronto una nueva corriente señalaba como hito indicativo de la introducción del Cister en el cenobio en 1158, cuando el monasterio se puso bajo la advocación de Santa María¹¹.

¹⁰ BARTON, S., *The aristocracy in Twelfth-century León and Castille*, Cambridge, 1997.

¹¹ Isabel Alfonso desarrolla con mayor profundidad este debate historiográfico. ALFONSO ANTÓN, I., *La Colonización cisterciense en la meseta del Duero. El dominio de Moreruela, siglos XII-XIV*, Zamora 1986, pp. 65-69.

El primer erudito en estudiar la introducción del Císter en Moreruela fue Ambrosio de Morales a finales del siglo XVI. Afirmaba que Alfonso el Casto había mandado a San Froilán fundar un monasterio en Moreruela de Yuso; y que en 1153 Alfonso VII donó a Ponce de Cabrera el lugar de Moreruela de Frades, para que fundase un monasterio. No obstante, Atanasio de Lobera contradujo esta teoría de Morales argumentando que éste se refería es el monasterio de Moreruela de Tábara, que fundó San Froilán en el reinado del rey don Ramiro y no, la abadía de Moreruela a la que ahora nos referimos. Señala que el monasterio que nos ocupa fue fundado en 985 por San Froilán, en el mismo lugar que actualmente se encuentra, y lo puso bajo la advocación de Santiago. Destaca que estuvo abandonado durante algún tiempo aunque intuye que tras algunas incursiones moras, un determinado grupo de monjes estaría habitando las ruinas del monasterio, cuando en 1143, el Emperador donó esta heredad “diu desertam” a su mayordomo, Ponce de Cabrera y, por él, a los monjes Pedro y Sancho. En cuanto a la afiliación al Cister la retrasa a 1158 en que el cenobio abandona la advocación de Santiago y adopta la de Santa María¹². A comienzos del siglo XVII Yepes en el tomo V de la Crónica General de San Benito¹³, defendía la teoría de la fundación del monasterio de Moreruela de Tábara, en 985 por parte de San Froilán y San Atilano en el valle Tábara, “que dista una legua del río Esla y otra del monasterio de Moreruela que hoy permanece”¹⁴. Opina que el monasterio nunca habría estado deshabitado por completo, y aporta como pruebas algunos diplomas de 1028, 1042 y 1123¹⁵. Afirmar que en 1143 Alfonso VII entregó al conde Ponce de Cabrera la villa de Moreruela de Frades que estaba desierta, con el encargo de entregársela a los hermanos Pedro y Sancho para que vivieran allí según la Regla de San Benito. Yepes estimaba que Pedro y Sancho eran monjes venidos de Claraval en el año 1131. Asimismo, a mediados del siglo XVII, el padre Ángel Manrique editó sus *Annales* en los que defendía la fundación por parte de San Froilán y la introducción del Císter en 1131. Debido a la gran difusión que tuvieron los *Annales* de Manrique en los círculos eruditos, durante muchos años se pensó que Moreruela había sido la primera fundación cisterciense en la Península. A comienzos de la década de los cincuenta del siglo

¹² LOBERA, A., *Historia de las grandezas de la muy antigua e insigne ciudad e Iglesia de León*. Valladolid, 1596.

¹³ YEPES A., *Crónica General de San Benito*.

¹⁴ Ídem, *op. cit.*, p. 379.

¹⁵ Una donación fechada en 1028 presbítero Danila, Domingo y Salvador, entregan al abad Pedro los lugares de Folgosa, Tabolacas y otros en el río Tera. Del mismo modo, hace referencia a un documento fechado en 1042, en que Fernando I y su esposa la reina Sancha dona las villas de Juncelo, Zabalas y Rubiolas a Keiba Habze para que en el momento de su muerte, los done a Santiago de Moreruela. En la actualidad sólo conservamos este diploma que edita Isabel Alfonso.

pasado Ezequiel Martín siguió la teoría tradicional¹⁶, pero hablaba no de una fecha concreta sino de un periodo fundacional, que abarcaría desde 1131 a 1143 en que se introduciría definitivamente el Císter en Moreruela.

No obstante, a lo largo de la década de los sesenta del siglo pasado, se desató un respetuoso pero mordaz enfrentamiento entre los padres Mauro Cocheril y Patrio Guerin acerca de la introducción del Císter en Moreruela. El primero de ellos abogaba por la revisión de la tradición, apoyada en la crítica documental; mientras que Guerin defendía la postura tradicional.

Cocheril en la Segunda Semana de Estudios monásticos de Viaceli, cuestionó a Manrique y a aquellos que se habían hecho eco de sus teorías sin someterlas a ninguna crítica. Por ello, rebatía los argumentos que habían servido a Manrique para fechar la donación de Moreruela en 1123. En primer lugar, su crítica se centra en analizar los personajes que aparecen en el documento fechado en Zamora el 5 de octubre de 1123, en el que Alfonso VII hace una donación al monasterio de Moreruela y a su abad Gonzalo. En esta carta aparecen el Emperador, la emperatriz Rica, sus hijos Sancho y Fernando y, el rey Sancho de Navarra en calidad de vasallo del Emperador. Cocheril afirma que Manrique incurre en un grandísimo error porque es imposible, que todos los personajes que aparecen en la carta, estuviesen reunidos en Zamora aquel día. Así, argumenta que Alfonso VII comenzó su reinado en marzo de 1126 y a partir de 1135 comienza a usar el título imperial. Además, Rica fue la segunda esposa del Emperador, y por tanto, contrajo matrimonio con ella tras la muerte de su primera esposa, la reina Berenguela, que tuvo lugar en 1149. Por otro lado, Sancho VI de Navarra reinó entre 1150 y 1194. Por tanto, el padre Mauro concluye que la cronología de este documento debe retrasarse, al menos, a 1150. Otra de las afirmaciones de Manrique es la llegada de la orden cisterciense a Moreruela en 1131, ya que afirma que en este año se cambió la advocación primitiva de Santiago por la de Santa María, sin embargo, esta afirmación de Manrique no tiene ningún apoyo documental, ya que la primera ocasión en que Moreruela aparece bajo la advocación de la Virgen es, según Cocheril, en 1158. De este modo desbarató las tesis de Manrique.

Para demostrar la autenticidad del documento de 1143 en que Alfonso VII concede a Ponce de Cabrera el lugar de Moreruela de Frades, Cocheril lo compara con el documento fundacional del monasterio de Valparaíso, fechado en 1137. El motivo por el que establece esta comparación, es porque en ambos diplomas fundaciona-

¹⁶ MARTÍN, E., "La entrada del Císter en España y San Bernardo". *Cistercium*, Nº 5 (1953)

les se hace referencia a la presencia del cardenal Guido, venido de Roma para participar en un concilio celebrado en Valladolid y su presencia en un encuentro entre el Emperador y el rey de Portugal¹⁷. Cocheril afirma que Guido presidió el concilio de Valladolid, celebrado en septiembre de 1143. Además, el cardenal no podría encontrarse en Zamora en 1137, puesto que en esos momentos, estaría en Roma tras haber presidido el concilio de Burgos en octubre de 1136 y haber repuesto a Gelmírez en la sede compostelana. Afirma que el cardenal Guido no regresaría a la Península, al menos hasta 1142. Por otro lado, explica que la entrevista entre el Emperador y el rey portugués es bien conocida y datada en 1143. Por tanto, los dos hechos que aparecen en las datas de los documentos acontecen, sin ninguna duda, en el año 1143. De este modo, Cocheril considera auténtica la carta de la fundación de Moreruela y descubre que el diploma de Valparaíso que, tradicionalmente había sido datado en 1137, tenía un error de datación y correspondería, igualmente, a 1143.

Patricio Guerin pronto replicó a Cocheril. Guerin considera que la comunidad benedictina que habitaba en Moreruela adoptó la observancia cisterciense y, por tanto, cualquier fecha posterior a la de Claraval sería válida. Aboga por continuar la tradición y establecer el año 1131-1132 como fecha en la que Moreruela abrazó la Reforma¹⁸. En 1961 Guerin continúa criticando los planteamientos del padre Mauro Cocheril, argumentando que éste enfoca mal el problema desde el principio, puesto que atribuye a Manrique la afirmación de que los cistercienses habían arribado a Moreruela en 1131, y, sin embargo, ya antes lo habían alegado Yepes y Lobera. Rebate las tesis de Cocheril ” por razones muy poderosas a favor de la tradición” En cuanto a la advocación de Santa María, considera que nada indica que la Virgen no fuera la patrona y defensora del cenobio desde su adhesión al Císter, a pesar de que se continuase utilizando la advocación de Santiago, que desde antiguo poseía el centro monástico. Concluye su artículo afirmando que, no hay razones de peso para desprestigiar la tradición que afirma que los cistercienses llegaron, desde Claraval a Moreruela, en 1131¹⁹.

A pesar de todo, la obra crítica de Cocheril fue sumamente importante para romper con la tradición transmitida por Manrique que, durante siglos, había sido incuestionable. Vemos las frases dolidas de Guerin cuando reprocha a Cocheril por

¹⁷ ALFONSO ANTÓN, I., *op. cit.*, doc. 4. *facta carta (...) tempore quo Guido romane ecclesie cardinale concilium in valle Olithi celebravit et ad colloquium regis Portugalie cum imperatore venit*.

¹⁸ GUERIN, P., “Moreruela y los orígenes del Císter en España” *Cistercium*, nº 70, (1960), pp. 209-214.

¹⁹ GUERIN, P., “Tradición inconcusa de Moreruela”, *Cistercium*, Nº 76, (1961), pp. 244-248.

romper con la tradición y, destacamos su afán por defenderla con argumentos que, a nuestro modo de ver, son demasiado pobres y no consiguen ensombrecer la labor del padre Mauro.

Pero la polémica acerca de la introducción del Císter en Moreruela continuó. En 1975 María Luisa Bueno defendía la teoría tradicional que sitúa la fundación del cenobio en 1132²⁰. Aceptaba como válida la fundación de San Froilán y el primer establecimiento del monasterio en Moreruela de Tábara, pero reconocía la imposibilidad de esclarecer los primeros años de vida del monasterio, alegando la escasez documental hasta 1143.

Sólo tres años después, en 1978 Luisa Bueno publicó un artículo en el que concluía que la llegada de los cistercienses a Moreruela no podía retrasarse más de 1143²¹. Poco tiempo después, Asunción Villaplana defendía su tesis sobre el monasterio de Moreruela en la Universidad de Sevilla, pero aún permanece inédita y no hemos podido consultarla, por lo que desconocemos su aportación, seguro que interesante, sobre esta problemática.

En 1986 Isabel Alfonso publicó su estudio sobre la expansión cisterciense en la meseta del Duero en el que estudiaba el dominio de Moreruela²². La historiadora era consciente de las limitaciones de las fuentes, pero afirmaba que el año 1143 fue crucial puesto que dio comienzo a una nueva etapa para la vida del monasterio, que llevaba algún tiempo desierto. Por otro lado, advierte que el cambio de advocación de Santiago a Santa María no es un argumento suficiente para establecer la llegada al monasterio de los monjes blancos. De modo que concluye su razonamiento, admitiendo que el año 1143 es el inicio de una nueva etapa de la comunidad monástica que comenzará la expansión de su dominio en el territorio²³.

Compartimos la tesis de Isabel Alfonso, consideramos que en 1143 se abre una nueva etapa de vida monástica. En la donación en que Alfonso VII dona a Ponce de Cabrera del lugar de Moreruela para que estableciera en él un monasterio, dice claramente que el monasterio obedezca la Regla de San Benito; en ningún mo-

²⁰ BUENO DOMÍNGUEZ, M.L., *El monasterio de Santa María de Moreruela, (1143-1300)*, Valladolid, 1975.

²¹ Ídem., “Algunas precisiones acerca del monasterio de Santa María de Moreruela”, *Archivos Leoneses*, 63 (1978), pp. 404-412.

²² ALFONSO ANTÓN, I., *op. cit.*

²³ Ídem.; *op. cit.*, pp.65-73

mento se hace mención a la orden cisterciense²⁴. Consideramos que el Emperador, que estaba definiendo las fronteras de su reino con Portugal, tenía interés en establecer en el lugar una comunidad monástica benedictina. De hecho, durante la década de los cuarenta y comienzos de la de los cincuenta, se asiste al establecimiento de diversos monasterios benedictinos en un área próxima a Moreruela que, curiosamente, está bajo la influencia y dominio del mayordomo real Ponce de Cabrera y su parentela. Se trata de la fundación de Moreruela en 1143, la de San Esteban de Nogales en 1150, y de San Martín de Castañeda en 1150. Estos tres monasterios fundados en fechas muy próximas bajo la obediencia benedictina, irán asumiendo la reforma cisterciense paulatinamente.

Consideramos que los monjes Pedro y Sancho que se establecieron en Moreruela 1143 no eran los monjes llegados de Claraval sino que tenían origen hispano. Pérez-Embid, tras analizar la onomástica de los monjes, indica que no se trata de monjes francos, como había admitido Yepes, sino hispanos²⁵. Éste es un aspecto sumamente importante puesto que cuando se fundaba una casa cisterciense se trasladaban al lugar doce monjes llegados de la casa madre de Claraval para poner en marcha el nuevo centro de la Orden. Siguiendo el método de análisis onomástico, habría que esperar a 1163 para detectar indicios de población franca entre los muros del cenobio. Es entonces cuando aparece el abad Gualterio al frente del monasterio, lo que hace pensar que los monjes blancos ya se habían establecido en Moreruela.

El cambio de advocación del cenobio ha sido considerado en numerosas ocasiones como un elemento indicativo de la adhesión de Moreruela al Císter. Cocheril defendió que este hecho se había producido en 1158, no obstante, tomó este dato directamente de Eydoux²⁶, sin someterlo a la crítica documental que acostumbraba. Esta data correspondía a una bula pontificia en la que, por primera vez, según Eydoux aparecía el monasterio bajo la advocación de Santa María. Pero, en 1158 no había ningún Papa llamado Alejandro. Además, sólo se conservan dos diplomas datados en 1158, que recogen sendas donaciones de Fernando II en las que el cen-

²⁴ Algunos historiadores han destacado que los cistercienses eran también benedictinos y de este modo han considerado que el monasterio está, desde este momento y aunque no haya referencia explícita a la Orden, bajo obediencia cisterciense. Para apoyar esta aseveración destacan que en esos mismos días de 1143, el Emperador fundó en un lugar cercano el monasterio de Valparaíso donde sí se hace referencia a la obediencia cisterciense. Alfonso Antón apunta a que se trata de una copia y que por tanto podría tratarse de una interpolación posterior.

²⁵ PÉREZ EMBID, J., *op. cit.*, p. 44.

²⁶ EYDOUX, H., "L'Abbatiale de Moreruela" *Cîteaux in de Nederlanden*, 1954, pp. 178-179, nota 18.

tro monástico aún conserva su advocación primitiva de Santiago²⁷, por estos motivos entendemos que se trata de una equivocación del padre Cocheril. Consideramos que, en realidad, Eydoux se refería a la Bula de Alejandro III, fechada en octubre de 1163, mediante la que el Papado ponía bajo su protección al monasterio de Santa María de Moreruela. Es en esta bula pontificia donde aparece por primera vez el cenobio bajo la advocación de la Virgen²⁸.

Asimismo, otro documento fechado sólo dos meses después de la bula, en diciembre de 1163, certifica la presencia cisterciense en Moreruela. Se trata del diploma por el que Sancha Ponce, hija de Ponce de Cabrera y viuda de Vela Gutiérrez, dona sus pertenencias en Nogales al monasterio de Santa María de Moreruela, y a su abad Gualterio, para que lo ponga bajo el uso y culto de la Orden del Cister²⁹. Esta donación no deja lugar a dudas de la observancia cisterciense en Moreruela y, desde ese mismo momento, también en el monasterio de Nogales, del que nos ocuparemos más tarde.

No obstante, en las últimas excavaciones arqueológicas de las ruinas del monasterio se ha descubierto una inscripción fechada en 1162. Los arqueólogos la han considerado como primer testimonio fehaciente de la presencia cisterciense en el cenobio. 1162 sería la fecha del comienzo de la construcción de la iglesia cisterciense del monasterio, lo que certifica la presencia de los bernardos en el lugar en dicho momento, pero no aclara momento exacto de su llegada, que habría que retrasarla algún tiempo³⁰.

Resumiendo. Pensamos que en 1143 se abre una nueva etapa de vida benedictina del monasterio, que durante algún tiempo había permanecido deshabitado. Suponemos que la vida del centro monástico benedictino se desarrolló normalmente, hasta que en un momento determinado, entre 1158 y 1162, y por motivos que aún

²⁷ ALFONSO ANTÓN, I., *op. cit.*, docs. 10, 11.

²⁸ ALFONSO ANTÓN, I., *op. cit.*, doc. 13. *Ea propter, dilectis in Domino filii uestris iustis postulanti-bus clementer annuimus et prefatunt Beate Dei genitricis semperque virgines Marie monasterium ...diuino mancipati estis obsequio sub Beati Petri et nostra protectione suscipimus et presentis scripti priuilegio communimus, imprimis siquidem statuantes ut ordo monasticus qui secundum Deum et Beati Benedicti regulam et institutionem Cesterciensium fratrum in eodem loco noscitur institutus perpetuis ibidem temporibus inuolabiliter conservetur...*

²⁹ CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc5. *Sanctae Marie de Morerola ad usum et cultum monachorum cisterciensis ordinis, in manu domni Gualterii abbatis (...)*

³⁰ En las últimas excavaciones arqueológicas hechas en las ruinas del monasterio, se descubrió una inscripción "E MCC" en uno de los absidiolos que ha servido para datar la construcción en 1162. véase MIGUEL HERNÁNDEZ, F., "Aproximación arqueológica al monasterio de Santa María de Moreruela", *Anuario del Instituto Estudios Zamoranos Florian Ocampo*, nº 3 (1994), pp. 59-76.

desconocemos; el cenobio fue reformado por el Císter. Se trata de un periodo de veinte años en los que el monasterio cambia de observancia. Ignoramos el momento exacto de la adopción del Císter, aunque el primer testimonio material de la presencia de los monjes blancos en Moreruela está fechado en 1162, y la primera mención diplomática en 1163.

La introducción de la reforma cisterciense a San Esteban de Nogales también suscitó una pequeña polémica. El padre Manrique afirmaba que Sancha Ponce y Vela Gutiérrez habían donado la villa de Nogales en 1150 a doña Aldara Pérez, que era la abadesa de la comunidad cisterciense de San Miguel de la Bóveda. Esta afirmación suponía que desde el primer momento, San Esteban de Nogales era un monasterio de observancia cisterciense. No obstante, Duro Peña rebatió esta afirmación del autor de los *Annales*, señalando que en verdad doña Aldara Pérez era la abadesa de San Miguel de la Bóveda, pero este cenobio no era aún cisterciense, sino benedictino. Al parecer Manrique habría recogido esta noticia en el archivo del monasterio de San Clodio, puesto que cuando redactó su obra, el monasterio de San Miguel era priorato de San Clodio, aunque se había adherido en el siglo XV, y, por lo tanto, fue entonces cuando asumió la reforma cisterciense, y no, en 1150, como afirmaba Manrique³¹. Además en la carta de donación Sancha y Vela establecen claramente que la comunidad debe regirse por la regla de San Benito; *ad serviendam Deo sub regula Sancti Benedicti*³².

Aclarada esta cuestión, la problemática se centró en descubrir los motivos por los que la fundadora decidió expulsar a la comunidad benedictina que había establecido en primer lugar en Nogales, y sustituirla por los monjes de san Bernardo. En 1150 Sancha Ponce y Vela Gutiérrez donaron a Aldara Pérez la villa de Nogales para que estableciera en ella una comunidad monástica. El autor del tumbo de Nogales afirmaba que el matrimonio había hecho una fundación insuficiente que se agravó por la desidia de las monjas, que no pusieron en explotación el territorio. Sin embargo, Manrique apuntaba a la muerte de doña Aldara Pérez como el principal motivo para el abandono de las monjas. Consideramos que podemos desestimar ambas hipótesis puesto que hay indicios de que las monjas sí pusieron en explotación las tierras del monasterio. En la carta de donación a los cistercienses en 1163 se aprecia que las benedictinas habían establecido solares con sus collazos, además ya no se hace mención a lugares yermos, por lo que deducimos que

³¹ DURO PEÑA, E. "El monasterio de San Miguel de la Bóveda", *Archivos leoneses*, XXXI, (1977), pp. 107-180.

³² CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 2.

entre 1150 y 1163 habían sido puestos en explotación; por tanto, pensamos que fueron motivaciones espirituales y la fuerte influencia de Moreruela, lo que provocó que doña Sancha donara el monasterio de Nogales al abad de Moreruela³³.

3. Ponce de Cabrera y su hija en el proceso de expansión cisterciense

El conde Ponce de Cabrera, su hija Sancha Ponce y el marido de ésta fueron los artífices de la expansión del Císter en tierras zamoranas. No obstante, el proceso de introducción de la reforma de los monjes blancos en los monasterios que los miembros de la familia habían fundado fue complejo, puesto que la vida en los monasterios de Moreruela y Nogales tuvo en primer lugar un periodo en el que albergaron una comunidad benedictina y, posteriormente, los promotores, decidieron entregar sus monasterios a los monjes blancos. En las siguientes páginas, vamos a analizar la actuación del conde Ponce y su hija, en este proceso.

3.1. La fundación de monasterios benedictinos en Moreruela y Nogales

En 1143 Alfonso VII donó la villa de Moreruela de Frades “diu desertam” al conde Ponce de Cabrera y, por él, a los monjes Sancho y Pedro que vivían bajo la regla de San Benito³⁴.

El Emperador encargó al conde la construcción de un monasterio en esta villa en cuyos alrededores poseía grandes propiedades y ostentaba el poder por delegación regia. Ponce de Cabrera era uno de los grandes dignatarios de la corte imperial. Había llegado a tierras leonesas en 1129, formando parte del séquito que acompañaba a Berenguela de Barcelona cuando se trasladó a León para casar con Alfonso VII. A partir de entonces comenzó a obtener algunos cargos como la tenencia del castillo de Ulver en el Bierzo en 1130³⁵, además de iniciar su asentamiento en las tierras zamoranas, pues el monarca le nombró teniente de la ciudad de Zamora a cuyo frente estaría hasta 1159. En 1132 le otorgó la tenencia de Sanabria³⁶, y en

³³ Hemos recogido este debate en un trabajo anterior, CALDERÓN MEDINA, I., “La introducción del Císter en San Esteban de Nogales: Del monasterio familiar a la nueva religiosidad”, *Cistercium*, nº 251, 2008, pp. 427- 445.

³⁴ ALFONSO ANTÓN, I., *op. cit.*, doc. 4.

³⁵ QUINTANA PRIETO, A., *Tumbo viejo de San Pedro de los Montes*, León 1971, doc. 190.

³⁶ Estuvo al frente de la tenencia de Sanabria desde 1132 hasta 1158. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *Tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*, León 1973, docs. 16, 20, 38.

1138 obtuvo la de Cabrera³⁷. Asimismo, desde 1140 estuvo al frente de la tenencia de Morales del Rey y la cercana localidad de Castro Toraf, y, desde 1146, fue tenente de Villalpando³⁸. De hecho, fue en la década de los años cuarenta cuando su acumulación de poder se aceleró, tal vez porque casó con doña María Fernández de Traba, hija de Fernando Pérez de Traba, ayo del Emperador. Probablemente su parentesco con la familia gallega le catapultó en la corte imperial. Así, en torno a 1140 obtuvo de manos del monarca la dignidad condal³⁹, y en 1142 la mayordomía, que ocupó durante más de dieciséis años.

Pero además del gran control político, el conde Ponce tenía en tierras zamoranas un enorme patrimonio. Se desconoce el momento exacto en el que el obtuvo gran parte de sus propiedades zamoranas, pero es posible identificar alguna de ellas. En torno al monasterio de Moreruela poseía las villas de Manganeses de Lampreana⁴⁰, Villarín de Campos y San Pedro de Ceque, y en la comarca sanabresa, las villas de Trefacio y Galende⁴¹. Su dominio político sobre tierras zamoranas se completaría en 1153 cuando el rey le nombró tenente de Toro, y en 1159 Fernando II de León le entregó la tenencia de Malgrad (Benavente)⁴².

Precisamente debido a su fuerte asentamiento en tierras zamoranas Alfonso VII le encargó la difícil labor de construir un monasterio en un momento en el que acababa de reconocer a Alfonso Enríquez como rey de Portugal, y necesitaba definir, proteger y poblar la frontera. Todo indica que el conde favoreció el establecimiento de una comunidad benedictina sobre la que ejercía un fuerte control, pues probablemente se trataba de un monasterio familiar. En la bula de Alejandro III se le denomina “*constructor morerola*”, lo que destaca su implicación en la reconstrucción del nuevo cenobio y la puesta en marcha de su actividad. Como sucedía en las

³⁷ Estuvo al frente de esta tenencia durante gran parte de su vida, aunque entre 1148-1156 se la delegó a su yerno Vela Gutiérrez que la dirigía *sub manus eius*. QUINTANA PRIETO, A., *El obispado de Astorga en el siglo XII*, Astorga, 1985, docs. 154, 163, 165.

³⁸ Ocupó esta tenencia desde 1146 a 1159. FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A., *Colección de Sahagún*, vol II, doc. 1324-1332.

³⁹ Existe una pequeña controversia acerca de la fecha en la que Ponce de Cabrera obtuvo la dignidad condal. Recuero Astray afirma que fue en 1141, mientras que Fernández-Xesta asegura que fue nombrado conde entre los meses marzo y abril de 1142, FERNÁNDEZ-XESTA, E., *Un magnate catalán*, pp116-117.

⁴⁰ MARTÍN, J.L., *Documentos zamoranos*, Salamanca, 1982, doc. 56.

⁴¹ El conde Ponce poseía además un extenso patrimonio en la Extremadura, pero en este trabajo nos interesa destacar su poder patrimonial en el territorio zamorano donde se asentaron el monasterio de Moreruela y otros que fueron fundados por miembros de su familia. Sobre el patrimonio de Ponce de Cabrera, véase FERNÁNDEZ-XESTA, E., *Un magnate catalán*...

⁴² FERNÁNDEZ-XESTA, E., *op. cit.*, p. 93.

fundaciones monásticas, el promotor dotaba a la nueva comunidad el patrimonio suficiente para el desarrollo de la vida del monasterio. En la carta del Emperador de 1143 se donaba al conde Ponce la villa de Moreruela de Frades que limitaba entre otras con las localidades de Castro Toraf, Manganeses, y Tábara en las que sabemos que el señor de Cabrera tenía un abundante patrimonio, por lo que suponemos que además de las propiedades donadas por el Emperador, el conde cedió una parte importante de sus bienes para que el cenobio pudiera comenzar la actividad.

Alfonso VII precisó que debían ser los monjes Sancho y Pedro y sus “*socii*”, quienes pusieran en marcha esta nueva comunidad. Desafortunadamente, no es posible conocer quiénes eran estos monjes, de qué comunidad procedían, ni la vinculación anterior que pudieran haber mantenido con el señor de Cabrera. No obstante, como sucedió con otros casos, como en San Esteban de Nogales, sospechamos que Sancho y Pedro podrían pertenecer a alguno de los monasterios fundados por los miembros de la familia Traba. Tampoco es posible conocer con exactitud cómo se desarrolló la vida en el monasterio durante los primeros años de esta nueva andadura benedictina.

Mientras el conde Ponce apoyaba el renacer del monasterio de Moreruela, Alfonso VII en 1149 donaba a su hija Sancha Ponce y a su yerno, Vela Gutiérrez⁴³, la localidad de Nogales, situada en la ribera del Eria. En esta ocasión el Emperador no dispuso de manera explícita que se estableciera un monasterio en el lugar, aunque, como algunos autores han apuntado, creemos que es posible que el matrimonio, que pretendía fundar un nuevo monasterio, se hiciera dotar por el monarca de determinados bienes para llevar a cabo su obra pía, tal vez, con la intermediación del conde Ponce⁴⁴. En 1150 el matrimonio donó las propiedades que habían recibido de manos del monarca, además de añadir otros bienes, a doña Aldara Pérez para que estableciera una comunidad femenina de monjas benedictinas. Lo hacían “*in presentia comitis Pontii, patris iam dicta Sancia, pro cuius consilio et auxilio habuimus ab imperatore ipsam hereditatem*”⁴⁵. Así nació un nuevo monasterio familiar patrocinado por los Cabrera, en un lugar muy próximo a Moreruela. En este

⁴³ Era hijo del magnate asturiano Gutierre Vermúdez y doña Toda Pérez de Traba. Probablemente comenzó sus relaciones con Sancha Ponce al menos en 1147, aunque parece que contrajeron matrimonio en 1149. Su carrera política estuvo ligada a la de su suegro el conde Ponce, de hecho, en la mayoría de la documentación en la que aparece lo hace junto a él.

⁴⁴ PÉREZ EMBID, J., *op. cit.*, p. 47.

⁴⁵ CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 2.

caso es posible identificar a doña Aldara Pérez con la abadesa del monasterio gallego de San Miguel de la Bóveda, que era un monasterio familiar fundado por doña Aldara y su esposo Oduario Ordóñez⁴⁶.

El monasterio de Nogales no sería el último en el que los miembros de la parentela de los Cabrera intervinieron; pues en 1150 Alfonso VII entregó a un miembro de esta familia, aunque en esta ocasión se trataba de un clérigo, el monasterio deshabitado de San Martín de Castañeda⁴⁷, para que estableciera y dirigiera una nueva comunidad benedictina. En abril de 1150 el Emperador donó a Pedro Cristiano, sobrino del conde Ponce de Cabrera⁴⁸, el monasterio sanabrés de San Martín de Castañeda⁴⁹, que comenzaría así una nueva etapa de vida monástica.

Estos tres casos son indicativos de que durante la década de los cuarenta se estaba experimentando una difusión de la orden benedictina en tierras zamoranas. Dos de estas casas benedictinas, Morerueta y Nogales, eran monasterios familiares sobre los que los promotores tenían una gran influencia y poder. Mientras que en el monasterio de Castañeda parece que no hubo ninguna intermediación nobiliaria laica para la dinamización del antiguo monasterio abandonado.

⁴⁶ Sobre este monasterio véase FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A., *O mosteiro feminino de San Miguel de San Miguel de la Bóveda na Idade Media: Estudio histórico e colección documental (séculos XII-XV)*, Noia, 2005. DURO PEÑA, E., "El monasterio de San Miguel de la Bóveda", *Archivos Leoneses*, XXXI, (1977), pp. 107-180.

⁴⁷ El nacimiento del monasterio tuvo lugar en el siglo X, aunque posteriormente fue abandonado.

⁴⁸ Se trata de Pedro Gutiérrez, hermano de Fernando Gutiérrez que aparece en el tratado de Sahagún como sobrino del conde Ponce, FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A., *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, IV, León 1991, doc. 1332. Sobre la trayectoria de Pedro Cristiano al frente del monasterio de San Martín de Castañeda, véase. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *El tumbo del monasterio de San Martín de Castañeda*, León 1973, pp. 9-10.

⁴⁹ *Ego, Adefonsus, totius Hispaniae imperator una cum filiis et filiabus meis et omni sucessionem mea uobis domno Petro Christiano et omnibusqui uobiscum uoluerit habitare firmitatis de illo monasterio Sancti Martino de Castineira cum suo cauto et cum omnibus suis terminis et pertinentiis qui sunt in ipso cauto et iacet illum monasterium in Senauria inter illum montem de Sispiaco et illum lacum et ita concluditur in circuito, scilicet: per medium lacum et exit per Sanciam et per Pinna Ingaramada et per Sgalapassaras et per Castofolares et per Siulatorio et per la Baraza et per illo rego de Trigal, quomodo intrat in Teira et ascendit per Val de Leuas et peruenit ad Quadrum et audit. Per Serrum usque ad mediam lacunam Eruosam et inde per Omenzon et per Pinna Taulim et per Portas et quomodo diuiditur cum Auania per cima de Mortaria et inde uenit a cima de lama Reçemir et inde per Campo Longo et inde al coto de Murias et descendit ad Lantela et inde a Quotelina et inde as insulas de Meiron et per aqua de riu de Uico quomodo intrat in Reira. Dono atque concedo uobis supradicto domno Petro Christiano Monacho et illis qui uobis cum sub regula Sancti Benedicto in ipso monasterio uiuere uoluerint, illum monasterium supra nominatum, ut habeatis eum in illa dignitate atque libertate in qua notum est hominibus esse a diebus Ueremudí regis et regis Ordonii usque ad preseas et ut ab hac die habeatis eum uso et omnes sucesores uestri et seruiatis ibi Deo usque in sempiternum.* RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *op. cit.*, doc. 18.

3.2. Ponce de Cabrera y Sancha Ponce, promotores del Císter en los monasterios de Moreruela y Nogales

Muy probablemente fue el carácter familiar de los monasterios lo que facilitó la introducción de la reforma cisterciense. Asimismo, la fuerza con la que se estaba extendiendo la nueva religiosidad por el reino de León, tal vez, contagió a los nuevos cenobios, que pronto adoptaron la Reforma. Ambos elementos beneficiaron la llegada de los monjes blancos a los monasterios de Santa María de Moreruela y San Esteban de Nogales. Pero, es preciso destacar que los fundadores de ambos monasterios familiares estaban emparentados con los Traba, que fueron los grandes promotores del Císter en tierras gallegas y, probablemente, este comportamiento influyó a los Ponce de Cabrera.

Como hemos subrayado anteriormente el conde Ponce casó en la década de los cuarenta con María Fernández de Traba, hija de Fernando Pérez de Traba, que en 1142 había introducido la orden de los bernardos en el monasterio de Sobrado. Además, otros miembros de la familia Traba habían participado en la introducción de la Reforma en otros centros monásticos, como San Martín de Jubia, Santa María de Meira, etcétera. Sancha Ponce, que probablemente era hija de la primera esposa del conde Ponce de Cabrera, estaba casada con Vela Gutiérrez, hijo de Gutierre Vermúdez y doña Toda Pérez de Traba, hermana de Fernando Pérez de Traba, por lo tanto, era un Traba que además había estado en contacto con los monasterios en los que sus parientes habían introducido a los monjes bernardos⁵⁰.

Es probable que el conde Ponce de Cabrera, tal vez por el contacto que había mantenido con los cistercienses a través de la familia de su segunda esposa, decidiera donar el monasterio benedictino de Moreruela a los monjes blancos, aunque no hay constancia documental de ello, pero intuimos que pudiera haber sido de este modo. Asimismo, y muy poco después de la introducción de los cistercienses en Moreruela, doña Sancha Ponce, que acababa de enviudar de Vela Gutiérrez, junto con sus hijos, afilió su monasterio de Nogales al cisterciense de Moreruela. Afortunadamente se han conservado más datos de este caso que permiten conocer las motivaciones por las que la viuda decidió entregar el monasterio familiar que había fundado junto a su esposo a la nueva orden, que preconizaba una nueva religiosidad.

⁵⁰ Vela había hecho algunas donaciones de bienes al monasterio de Sobrado junto a su madre, Toda, y su tío Rodrigo Pérez de Traba. LOSCERTALES GARCÍA DE VALDEAVELLANO, P., *Tumno del monasterio de Sobrado de los monjes*, vol. I, doc. 477, y vol. II, doc. 10.

Al parecer, tras la donación de Sancha Ponce y Vela Gutiérrez de Nogales a doña Aldara Pérez, la vida del monasterio femenino benedictino comenzó a desarrollarse con normalidad⁵¹. Pero algunos eruditos indicaron que probablemente los bienes donados en el momento de la fundación, fueron escasos para el mantenimiento de la vida de la comunidad, y este motivo desencadenó la llegada de los cistercienses al cenobio. No obstante consideramos que no sucedió así, ya que creemos que los bienes entregados en primera en 1150 a Aldara fueron suficientes puesto que son prácticamente los mismos que en 1163 se donaron a los cistercienses. Otra de las hipótesis que se barajó para explicar el cambio de comunidad en Nogales fue una crisis interna que provocó la huida de las monjas. Sin embargo, hay constancia documental de que entre 1150 y 1163 hubo vida en el monasterio de San Miguel de la Bóveda al que pertenecían las monjas que habitaban San Esteban de Nogales, pues en 1168 los hijos de doña Aldara Pérez, establecieron un nuevo acuerdo con la comunidad en el que definían las relaciones que mantendrían con el cenobio⁵². Desechadas estas dos opciones consideramos que en 1163 doña Sancha Ponce decidió expulsar a las benedictinas de la fundación donde ya reposaban los restos de su marido, para ponerla bajo la dirección de la Orden del Císter. Esto sucedía justo cuando en Moreruela su padre acababa de introducir a los monjes blancos. La propia Sancha indica que un cambio de opinión provocó la donación de su cenobio a los monjes cistercienses⁵³. Además se trata de una donación ordenada por Vela Gutiérrez

⁵¹ En un trabajo anterior hemos analizado detalladamente el proceso de introducción del Císter en Nogales, CALDERÓN MEDINA, I., "La introducción del Císter en San Esteban de Nogales. Del monasterio familiar a la nueva religiosidad", *Cistercium*, n° 251, (2008), pp. 427-445.

⁵² FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A., *O mosteiro de San Miguel de la Bóveda*, doc. 2.

⁵³ *Quoniam more fluentis aque virrunt mortalia queque ne temporum vetustas vel rerum temporalium uarietas aliquando tollat a recolezione mortalium quod suma perpetravit deuotio fidelium, propter Deum dominum et suarum salute animarum decretum et comendari perpetuae uiuacitate litteram praesertium quod Vela Guterres pariter cum sua coniuge Sanctia Pontii deuouit, promissit et dedit Deo et Sancta religione et ordine secundum regulam beati Benedicti, hereditatem quae uocatur Nogares quae iacet in valle de Aria cum toto eius honore et omnibus pertinentiis suis et omnibus directuris suis. Uidelicet cum Homaguessos, cum Bobeda et Quintanella et Sancto Stephano et cum omnibus terris, vineis, montibus, uallis, ingressibus et regressibus, aquis et capitibus aquarum, molinis, molinariis, cum pratis, pascuis, fontis, arboribus fructuosis, cum solariis et eorum collaciis, cum ecclesiis eorundem locorum omnibus et cum omnibus aliis rebus ad predictam hereditatem pertinentibus ubicunque inuenire potuerint. Haec omnis predictus Vela Guterres, cum supradicta coniuge sua, domina Sanctia Pontii, sicut ab Adefonso Imperatore pari asenso et unanimitate filiorum eius, scilicet Sanctii et Ferdinandi, sibi data et concessa fuerant hereditario iure absque omni quiete et pace ad possidendum et dandum uel vendendum siue ad quicquid uellent inde faciendum omni modis eodem iure atque tenore ut supra determinatum est, dedit Deo et sanctae religione et ordine secundum regulam sancti Benedicti. Qua propter, ego predictae Vela Guterres coniux, Sanctia comitisa, et meum filii Ferdinandus, Pontius, Petrus atque Iohanes post mortem domni Vela superstitit quicquid prius dominus Vela promissit et fecit nos ex toto complentes supranominatam hereditatem de Nogares in omnibus et super omnia sicut superius et diuissimum distinctum et determinatum donamus et concedimus totis uobis*

que había visto cómo los cenobios en los que sus parientes habían introducido la reforma cisterciense, estaban en plena expansión.

4. Las relaciones de los fundadores con los nuevos monasterios cistercienses

Moreruela y San Esteban de Nogales son sólo dos ejemplos más de un fenómeno que se produjo en los reinos hispánicos a lo largo de la segunda mitad del siglo XII, por el que las grandes parentelas aristocráticas se desprendían de sus monasterios familiares para ponerlos bajo la obediencia de la orden de los monjes blancos que preconizaba una nueva religiosidad. No obstante, a pesar de que la nobleza entregó sus monasterios a los bernardos, no se resistieron a perder ciertos derechos que habían tenido sobre los antiguos monasterios familiares. De hecho, los miembros de la parentela fundadora tuvieron a lo largo de las generaciones una vinculación especial con los centros cistercienses que habían fundado.

4.1 Las aportaciones de la parentela fundadora a la creación de los dominios monásticos

La vinculación de los miembros de la parentela fundadora con los centros monásticos en los que introdujeron la orden del Císter se dilató por varias generaciones. Los descendientes de los promotores tuvieron un destacado papel en la consolidación y expansión de los señoríos monásticos fundados por sus antepasados. Durante los primeros años de andadura cisterciense de los dos cenobios que nos ocupan, las donaciones de importantes bienes por parte de los miembros de la familia fundadora, hasta la tercera generación, fueron numerosas y más concentradas que en periodos posteriores. Para analizar la aportación de los miembros de la parentela fundadora a la creación y ampliación del dominio monástico, hemos analizado las donaciones hechas hasta 1270.

En el caso del monasterio de Moreruela entre 1163 –1264, de las veinte y siete donaciones conservadas, once fueron realizadas por los descendientes del fundador. El porcentaje de donaciones en el mismo periodo de tiempo, en el monasterio de Nogales se dispara: once son las donaciones recibidas, de las que siete provienen de miembros de la parentela fundadora. Estas cifras permiten ver el gran interés de la familia por dotar a los nuevos establecimientos de los monjes blancos.

Entre las donaciones efectuadas por los integrantes de la familia, se han podido diferenciar diversos tipos de bienes, aunque en su mayoría fueron heredades o villas completas. Los donantes pretendían favorecer los intereses económicos del ceno-

bio, cediendo las heredades que poseían en villas, que habían pertenecido al patrimonio familiar, desde los tiempos del conde Ponce, y que, con las sucesivas particiones de las herencias, se habían desperdigado entre los miembros de la parentela. Se trataba de completar el control ejercido por el monasterio en determinados lugares en los que inicialmente sólo poseía un porcentaje. Se aprecia que en numerosas ocasiones, los descendientes del conde Ponce donaron una parte importante del patrimonio heredado a los dos monasterios en los que Ponce de Cabrera y su hija, introdujeron la reforma cisterciense. Hemos decidido agrupar estas donaciones por lugares para ofrecer una visión más gráfica y ordenada del apoyo nobiliario al aumento de los patrimonios cenobíticos.

La localidad zamorana de San Pedro de Ceque, próxima a Nogales y no muy lejana de Moreruela, pertenecía al conde Ponce de Cabrera desde 1156 en que se la donó Alfonso VII; *comite Poncio et omni progenie tue*⁵⁴. Los descendientes del conde Ponce fueron entregando paulatinamente sus porciones de esta villa a los monasterios de Moreruela y Nogales. Así, los hijos de Sancha Ponce, Fernando, Pedro, Poncio Vélez y Suero Menéndez⁵⁵, donaron las propiedades que poseían en San Pedro de Ceque al monasterio de Moreruela, para cumplir la última voluntad de su hermano Juan, que había sido enterrado en el cenobio. Sólo unos años después, en 1196, el tío de éstos, don Fernando Ponce, entregó al monasterio de Moreruela todo lo que poseía en la villa y que había retenido de manera indebida⁵⁶. Asimismo, en 1209 Fernando Fernández⁵⁷, con la autorización de sus sobrinos Fernando y Pedro Ponce, vendió al abad de Nogales lo que les correspondía en San Pedro de Ceque por 1700 maravedíes. A pesar de que los parientes habían donado

gratuita diligencia favore pro nostra et domni Vela atque parentum nostrorum eterna salute sanctae Marie de Morerola ad usum et cultum monachorum cisterciensis ordinis, in manu domni Gualterii abbatis, ad habendum et hereditario iure possidendum in perpetuum absque omnis calumniae interdicto, quiete adque pacifice: et deinceps de nostro iure sit illa hereditas abrasa et monachis predicti monasterii de Morerola tam futuris quam pre sentibus firmiter et inconulsae data atque concessa. CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 5.

⁵⁴ CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 3.

⁵⁵ Se trata de los hijos de Sancha Ponce, nietos, por tanto de Ponce de Cabrera. Fernando, Pedro, Poncio y Juan Vélez, era hijos de Vela Gutiérrez; mientras que Suero Menéndez nació probablemente de un segundo matrimonio de doña Sancha con un conde llamado Menendo que, sin embargo, no hemos podido identificar. CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 12.

⁵⁶ Fernando Ponce era hijo del conde Ponce de Cabrera. *Ego comes Fernandus Poncii de Cabrera do et concedo Deo et Sancte Marie de Morerola et vobis dompno Didaco, priori, et toti conventui eiusdem loci, corpus et animam meam et totum quicquid habeo et habere debeo in villa qui dicitur Sanctus Petrus de Zequia cum omnibus terminis suis et illum villar qui dicitur Iuncello sicut dividit cum Manganenses et cum omnibus terminis qui scripti sunt karta vestra quam fecit monasterio vestro rex Fernandus senex.* ALFONSO ANTÓN, I., *Colección de Moreruela*, doc. 40.

⁵⁷ Fernando Fernández, era hijo de Fernando Ponce y, por tanto, nieto de Ponce de Cabrera.

gran parte de la villa al monasterio de Moreruela, todavía en 1264 conservaban algunas propiedades en manos de doña Aldonza Alfonso, viuda de Pedro Ponce de Cabrera. Doña Aldonza donaba al monasterio de Nogales todo lo que le pertenecía por sus arras en la villa.

Ponce de Cabrera había poseído la villa de Granucillo que tras su muerte heredaron sus hijos. Doña Sancha Ponce, recibió su parte que fue repartida entre sus hijos cuando ella falleció. Éstos a partir de 1195 comenzaron a donar sus propiedades en la villa al monasterio de Nogales. Ese año Ponce Vela junto a su esposa, donó la tercera parte de la villa al abad de Nogales⁵⁸, mientras que sólo tres años después otro nieto del conde Ponce de Cabrera, y primo de Ponce Vela, don Fernando Fernández⁵⁹, hizo lo mismo con la tercera parte de la villa que había heredado de su padre, don Fernando Ponce. De esta manera, el monasterio de Nogales completaba su dominio sobre la villa. En 1230 el mismo Fernando Fernández vendió al monasterio de San Esteban de Nogales la villa de Villaferrón que su abuelo, el conde Ponce de Cabrera, había comprado a Alfonso VII por mil setecientos maravedíes⁶⁰

Todas las donaciones que hemos recogido hasta este momento eran de bienes que, en origen, habían pertenecido al conde Ponce de Cabrera. No obstante, las donaciones de los miembros de la parentela sirvieron, en ocasiones, para extender el dominio monástico a otros lugares que tradicionalmente no habían estado vinculados con el cabeza de la familia, y que, sin embargo, sirvieron para abrir nuevas zonas

⁵⁸ *Qua propter, ego Pontius Velez una cum uxore mea, Tharesia Rodrigues, facio cartam donationis et firmitudinis vobis Nicholao abbati monasterii Sancta Maria de Nogales et omnibus fratribus eiusdem monasterii, de tota tercia de villae de Granoncelo quam habeo vel habere debeo ex meo patrimonio. Do inquam et concedo totam terciam totae villae de Granoncelo vobis hereditario vel ubicumque melius et sanius invenire potueritis cum terris cultis et incultis, cum ingrassibus et regressibus, cum aquis et pratis, cum villaribus et solaribus, cum diuisis et vineis, cum ecclesiis, cum domibus et cum omnibus ad eam pertinentibus a minima re usque ad maximam et faciatis de ea quicquid vobis placuerit in perpetuum.* CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 22.

⁵⁹ *Qua propter in Christi nomine ego Fernandus Fernandi, filius Fernandi Ponti maiorinis et nepos comitis Pontii de Cabrera, pro amore Dei et remissione omnium peccatorum meorum atque remedio animarum patris et matris meae ac omnium parentum meorum, vobis domno Nicholao abbati monasterii de Sancte Mariae de Nogales et toto conventui fratrum eiusdem loci, facio cartam donationis et firmitudinis de tota mea hereditate quam habeo uel habere debeo in Vidriales, in villa quae vocitant Granoncello tertiam scilicet partem totae eiusdem villa. Dono inquam et concedo vobis istam iam dictam hereditatem meam tertiam scilicet partem tota villa de Granoncello, quae pertinet ad me de tota ista villa.* CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 25. En 1230 Fernando Fernández, vende al monasterio de Nogales la heredad de Villaferrón que su abuelo el conde Ponce había comprado por 1700 maravedies.

⁶⁰ *Facimus cartam venditionis et firmitudinis de villa nostra quam habemus et habere debemus et auus noster comes Pontius adquisiuit a domino Adefonso imperatore. Et est ipsa villa prenominata Villaferron.* CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 52.

de expansión monástica. Esto sucedió con la donación de las villas gallegas de Vionio y Faro, que habían sido heredadas por los hermanos Vela de su abuela paterna, doña Toda Pérez de Traba, y que entregaron a Moreruela en 1181 por el alma de Juan Vela. La adquisición de estas dos villas situadas en la costa gallega, permitiría al cenobio un mayor contacto con el mar y el aprovechamiento de numerosos recursos marinos⁶¹.

Además de los numerosos bienes inmuebles, los miembros de la familia también concedieron a los monasterios fundados por sus antecesores, importantes exenciones de tributos, que aportaban grandes ingresos económicos. En 1231 Fernando Fernández y su sobrino, Pedro Ponce, donaron al monasterio de Nogales los servicios que tenían en la villa de Alcubilla, es decir, yantares, fonsadera, pedidos y demás derechos⁶². Pero, tal vez, la exención de tributos más importante que recibió el monasterio de la mano la aristocracia laica, fue la que en 1233 efectuó Pedro Ponce que liberó al monasterio de Nogales y a sus granjas del pago de pecho, petito, fonsadera y otros tributos⁶³.

En estas breves líneas sólo hemos destacado las donaciones que los miembros de la parentela fundadora hicieron a los monasterios cistercienses de Santa María de Moreruela y San Esteban de Nogales, pero es preciso destacar que de la misma manera favorecieron al cercano monasterio de San Martín de Castañeda, en el que su pariente, Pedro Cristiano había instalado una comunidad benedictina que en 1245 sería reformada por el Císter. Así en 1164 Sancha Ponce y sus hermanos, Fernando Ponce, el mayor y Fernando Ponce, el menor, donaron al monasterio de San Mar-

⁶¹ *Fernandus Vele et Poncius Vele et Petrus Vele salutem in omnibus et reverentia. Quoniam fratris nostri Johannis Vele cuius est apud vos sepultura ultima voluntas fuisse dignoscitur ut aliqua de hereditatibus nostris in vos donationis titulo transferretur. Ideo Viniorum et quicquid in Faro habemus tam ex successione avie nostre comitisse domne Tude quam ex emptione patris nostris domni Vele et generaliter quicquid in predicta terra nostri iuris esse dignoscitur vobis perpetuo concedimus ac donamus.* CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 22.

⁶² CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 56.

⁶³ *Facio cartam donationis et firmitudinis imperpetuum ualituram uobis domno Bartholomeo, abbati de Nogales, et toto conuentui eiusdem loci presenti pariter et futuro et etiam per bono seruitio quod mihi pariter intulistis dono uobis hanc libertatem uidelicet libero et absoluo uestrum monasterium de Nogales cum suis grangiis de pecto, petito, fonsado et fonsadera. Liberos et quietos tandem facto totas uestros uasallos, collatios et alios homines predicti monasterii, scilicet ortolanos, seruientes, molineros et etiam alios homines qui uestram hereditatem excoluerint et solaregos uestros in tota Val de Arie liberos scilicet de pecto, petito, fonsado, fonsadera et martiniega, de collecta et comisione et de tota alia façenderia et de omnibus que super predictis posse de iure accipere uel inquierere ex parte uocis regis et de his omnibus prefatum monasterium cum uniuersis pertinenciis suis in tota Ual de Arie plenarie in perpetuum libero et absoluo.* CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 58.

tín de Castañeda un casal que tenían en Trefacio que habían heredado de su padre, Ponce de Cabrera⁶⁴. Asimismo, donaría parte de su patrimonio familiar a otras instituciones vinculadas a la familia como la catedral de Zamora, los monasterios de Carracedo y Sahagún, etcétera.

4.2. Los monasterios cistercienses, centros de construcción de la memoria familiar

Tras la fundación los miembros de la parentela establecieron un vínculo de familiaridad y patronazgo con los cenobios. José Orlandis define esta relación de familiaridad como un intercambio por el que los nuevos familiares, entregaban el cuerpo para la sepultura y el alma para que esté presente en las oraciones y oficios religiosos de la comunidad tanto en vida, como después de la muerte⁶⁵. La entrega iba acompañada de una disposición de bienes a favor del monasterio, además de ser una garantía para el descanso eterno y la salvación del alma; el vínculo de familiaridad representaba además una garantía económica en caso de vejez, enfermedad o pobreza.

Asimismo los monasterios no sólo se convirtieron en un apoyo en los malos momentos para los miembros de la parentela, sino que fueron los principales centros donde se construyó y perpetuó su memoria. Tal vez, durante la segunda mitad del siglo XII y comienzos del siglo XIII, en que se estaban dando los primeros pasos desde la organización cognaticia a la agnaticia en el seno de la nobleza, sólo sea posible hablar de intentos de creación de un panteón familiar; pues como bien definió Orlandis, la elección de lugar de sepultura era un asunto personal que dependía de las devociones particulares del difunto⁶⁶. En verdad, no es exacto afirmar que en los monasterios de Moreruela y Nogales se estableciera el panteón familiar de los Ponce de Cabrera, puesto que la dispersión de lugares de enterramiento de los miembros de la parentela fue grande; aunque sí es posible decir que ambos monasterios fueron las instituciones en las que se conservó la memoria de la familia y en las que fueron enterrados varios de sus miembros durante, al menos, cuatro generaciones.

⁶⁴ *Ego comitissa dompna Sancia Pontii et fratres mei, Fernandus Pontii et Fernandus Pontii, offerimus et donamos sacrosancto altari Sancti Martini de Castannaria et tibi Martino uenerabili eiusdem abbati tuisque successoribus in perpetuum unum casale quis accidit nobis de patre nostro comite domno Pontio, et est ipsum casale in Senaurie iuxta pontem Trefacio*. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., *El tumbo del monasterio de San Matín de Castañeda*, doc. 53.

⁶⁵ ORLANDIS, J., *Traditio corporis et animae*. Anuario de Historia del Derecho Español, nº 24 (1954), pp. 95 -280.

⁶⁶ ORLANDIS, J., *La elección de sepultura en la España Medieval*: Anuario de Historia del derecho español, 20, 1959, p 10.

Algunos investigadores han apuntado la posibilidad de que Sancha Ponce decidiera donar su monasterio de Nogales a los cistercienses porque temía que la sepultura de su esposo, Vela Gutiérrez, que había fallecido en 1158, quedara desatendida por las monjas benedictinas o porque la comunidad femenina abandonara el cenobio. Éste pudo ser un motivo más para que doña Sancha decidiera donar su monasterio a los cistercienses, pero no podemos olvidar la gran influencia que ejercían los monjes blancos de Moreruela a los que entregó Nogales.

En verdad Vela Gutiérrez eligió como última morada el monasterio de Nogales cuando aún estaba habitado por las benedictinas. No obstante, doña Sancha Ponce que había casado en segundas nupcias con un conde llamado Menendo, decidió ser sepultada en Nogales junto a su primer marido; para proyectar y perpetuar en la memoria la imagen del matrimonio fundador. Así, cuando falleció en 1176 fue sepultada junto a Vela Gutiérrez en la capilla de San Benito del monasterio. No hay constancia documental de que ninguno de sus hijos fueran sepultados en el cenobio que habían fundado sus progenitores; sin embargo, su nieto don Pedro Ponce de Cabrera, hijo de Ponce Vela; que había casado con doña Aldonza Alfonso, hija ilegítima de Alfonso IX, eligió el monasterio que habían fundado sus abuelos como última morada. De hecho, es su viuda la que indica el lugar exacto en el que descansaba su esposo en una donación dirigida al monasterio en 1264, en la que dice: “Conuscuda cosa sea a todos cuantos esta carta vieren como yo doña Aldonza Alfonso do por la alma de don Pedro Ponce de Cabrera, mio marido, que jace sepultado en el monasterio de Nogales, en la capilla del señor San Benito e en remisión de mis pecados...”⁶⁷.

Del mismo modo, el monasterio de Moreruela albergó los cuerpos de algunos de los miembros de la parentela fundadora. Algunas noticias informan de que el conde Ponce de Cabrera, que murió en torno a 1164, fue sepultado en el monasterio de Moreruela; aunque con posterioridad sus restos fueron trasladados a la catedral de Zamora. Pero varios de sus descendientes recibirían sepultura en un Moreruela. Así su nieto Juan Vela, que falleció en 1181 y había expresado su voluntad de descansar eternamente en el cenobio, recibió sepultura en el altar de San Juan, dentro de la iglesia abacial⁶⁸. Sus hermanos, para garantizar la salvación del alma de don Juan donaron numerosos bienes al cenobio⁶⁹.

⁶⁷ CAVERO DOMÍNGUEZ, G., *Colección de Nogales*, doc. 96. En noviembre de 1264, doña Aldonza Alfonso, viuda de Pedro Ponce de Cabrera, donaba al monasterio de Nogales cuanto le pertenecía en Manganeses de la Polvorosa, para dotarles de pescado para adviento y cuaresma. Además de lo que le pertenecía de sus arras en san Pedro de Ceque; y las iglesias de Alija, Pobladura de Valdería y La Nora

⁶⁸ FR. ANTONIO DE YEPES, *Crónica General de la Orden de San Benito*, Valladolid, 1617.

⁶⁹ En 1181 los hermanos de don Juan, para cumplir su voluntad, donaron al monasterio de Moreruela lo que le pertenecía en San Pedro de Ceque, Galende y las localidades gallegas de Vionio y Faro; ade-

En 1196 Fernando Ponce, hijo de Ponce Vela, hizo una copiosa donación al monasterio, donde quería ser enterrado⁷⁰. Yepes afirma en su Crónica de San Benito que don Fernando estaba sepultado junto a su tío, Juan Vela. Pero habrá que trasladarse a la generación de los bisnietos del conde Ponce de Cabrera para observar que aún el monasterio de Moreruela fue un lugar elegido por los miembros de la familia para descansar eternamente. Así don Fernando Pérez Ponce, hijo de Pedro Ponce de Cabrera y Aldonza Alfonso, recibió sepultura junto a su esposa, Urraca Gutiérrez, al lado de los Evangelios, dentro de la capilla mayor de la iglesia del monasterio. Sin duda, éste era un lugar privilegiado para este miembro de la familia por cuyas venas corría sangre real, pues era nieto de Alfonso IX de León.

Estos ejemplos muestran que aunque no todos los miembros de la parentela eligieron los cenobios fundados por sus antepasados como lugar de sepultura, sí fue un lugar significativo para la conservación de la memoria de la familia por cuyos miembros se rezaba en la comunidad. Probablemente fue sobre todo el monasterio de Moreruela, tal vez por su carácter de casa madre, en el que se pueden vislumbrar los rasgos de un incipiente panteón familiar. Asimismo la conservación de la memoria de los miembros de la parentela fundadora se hizo también a través de las numerosas oraciones por la salvación de sus almas en ambos monasterios.

4.3. Los mecanismos de control nobiliarios sobre los monasterios cistercienses.

Hemos destacado que a pesar de que la intervención de los laicos en el funcionamiento de los monasterios en los que se había introducido la nueva observancia había disminuido con respecto a los monasterios particulares, pero la nobleza no se resistió a perder algunas de las prerrogativas que habían tenido en los monasterios privados. En numerosas ocasiones, los nobles fundadores, participaban en la elección del abad que, habitualmente era un miembro de la familia. Al parecer los Ponce de Cabrera conservaron algunas de estas prerrogativas sobre Moreruela y Nogales. Las fuentes han aportado algunas noticias confusas acerca del papel que doña María Vela, hija de Sancha Ponce y Vela Gutiérrez, ejerció sobre las casas cistercienses fundadas por sus antepasados.

más de cien maravedíes que donó su hermano Pedro Vela. ALFONSO ANTÓN, I., *op. cit.*, doc. 12, 22, 41.

⁷⁰ ALFONSO ANTÓN, I., *op. cit.*, doc. 40. En el diploma don Fernando dona al monasterio todo lo que tenía en San Pedro de Ceque y Juncello y pide ser sepultado en él tras su muerte: *Et vos debetis cum dies obitus mei nuciatus fuerit ubicumque corpus meum fuerit ad monasterium vestrum deferre et pro me tantum debiti quantum pro unoquoque vestrum facere et corporum meum sepulture tradere.*

Sobre doña María Vela se han hecho ciertas afirmaciones a las que no encontramos ninguna base documental, pues se le ha presentado como abadesa de Moreruela o Nogales. Así Mondéjar destacaba que María Vela había sido la abadesa de Moreruela; mientras que Fernández – Xesta afirmaba que había sido abadesa de San Esteban de Nogales⁷¹. No obstante, consideramos que doña María jamás dirigió con título abacial ninguno de los monasterios, puesto que ambos acogían a comunidades masculinas cistercienses; además, son bien conocidos los abades que ocuparon el cargo durante el tiempo en que vivió María Vela⁷². Asimismo, doña María nunca aparece en la documentación con el título abacial. Tampoco pudo ser abadesa de la inicial comunidad benedictina de Nogales, pues en 1163, cuando las monjas abandonaron el lugar, doña María era aún una niña⁷³.

Pensamos que el origen de estas afirmaciones está en una frase que aparece en un documento de 1190 por el que María, junto a sus hermanos, donaba todo lo que tenía en Villarmildo al monasterio de Moreruela⁷⁴. Los frates del monasterio recibirían durante la vida de María la mitad de sus frutos de la villa, pero, tras su muerte, la villa quedaría libre y sería propiedad de la abadía. María roboraba la carta diciendo *Ego Maria Vele cum omni conventu meo et cum fratribus meis Fernando Vele, Pedro Vele, Poncio Vele, Suerio Menendi, hanc cartam quam fieri iussi propriis manibus roboro et signum fieri mando*⁷⁵. Creemos que la fórmula *cum*

⁷¹ FERNÁNDEZ-XESTA, E., *op. cit.*, p. 69.

⁷² Para el caso de Nogales véase YÁÑEZ NEIRA, D., “Abadologio del monasterio leonés de Santa María de Nogales” *Archivos Leoneses*, nº 76 (1984), pp. 215-298.

⁷³ La primera vez que aparece en la documentación es en 1158,- BN, mans 4357, fol 48r, núm 55- pero era aún una niña pues en la carta en la que sus padres donan a doña Aldara la villa de Nogales, confirman sus hermanos Rodrigo y García pero ella aún no había nacido.

⁷⁴ ALFONSO ANTÓN, I., *op. cit.*, doc, 32. La propiedad de la localidad de Villarmildo vincula a los Ponce con la familia Froilaz (ya hemos expuesto que probablemente la primera esposa de Ponce de Cabrera sea hija o sobrina de Ramiro Froilaz), puesto que este lugar había pertenecido a dicha parentela desde el siglo X. La primera María Froilaz, concedió fuero a la villa en 1074, posteriormente, en 1129, se otorgará un nuevo fuero. Reglero de la Fuente, indica que los miembros de la familia perderían el interés en esta villa, que había poseído durante generaciones, debido a la despoblación. Es entonces cuando efectúan la donación referida. REGLERO DE LA FUENTE, C., *Espacio y poder en la Castilla Medieval. Los montes Torozos (siglos X-XIV)*, Valladolid, 1994.

⁷⁵ ALFONSO ANTÓN, I., *op. cit.*, doc, 32. *In nomine patris et filii et Spiritus Sancti amen. Res geste oblivione fugiunt in letteris alligentur. Ea propter ego Maria Vela una cum fratribus meis dompno Fernando Vele, Pedro Vele, Poncio Vele, Suerio Menendi, do Deo et Beate Marie et monasterio de Morerola et fratribus in eodem Deo servientibus tam presentibus quam futuris, pro anime mee et animarum parentum meorum remedio, tam vivorum quam defectorum totam hereditatem meam quam habeo et habere debeo in villa Armildo do inquam totam illam hereditatem prefacto monasterio, cum omnibus ad eam pertinentibus, cum domibus, cum terris, cum vineis, cum ingressibus et regresibus, in vita tamen mea medietate fructum inde precipiam, post mortem autem meam, fratres de Morerola ipsam*

omni conventu meo, esconde una especial vinculación de la mujer con esta casa cisterciense, pero, de ninguna manera, la dignidad abacial.

Quizá, podamos vislumbrar aquí la figura de la domina del monasterio de Santa María de Moreruela. Esta figura había nacido en los monasterios particulares en el siglo XI, para controlar el funcionamiento de las comunidades religiosas. Eran los miembros de la parentela fundadora quienes elegían entre sus miembros el encargado de desempeñar esta labor. La *domina* era, además la encargada de regular las relaciones entre la parentela fundadora y el monasterio⁷⁶. Este comportamiento nobiliario, heredado de los monasterios particulares, parece que sobrevivió a la llegada de los cistercienses en algunos cenobios leoneses, como Santa María de Carrizo. Tal vez, podamos intuirlo en el caso de doña María Vela, aunque no podemos afirmarlo con rotundidad porque no contamos con una prueba documental fehaciente que permita verificarlo, de modo que debemos dejarlo en el campo de la hipótesis.

hereditatem liberam habeant ad comutandum ad vendendum et possidendum et pro utilitate monasterii sui quicquid inde voluerint faciendum. Siquis autem tam de meo genere quam extraneo, hoc factum meum irrumpere temptaverint, sit maledictis et excommunicatus et cum Iuda proditore penas luat eternas et predictis fratribus duplet hereditatem et regie parti mille morabetinos componat. Facta carta kalendas maii, sub era millesima CC XX VIII. Regnante rege Adefonso cum regina dompna Alionor in Toledo et in Strematura, et in omni Castella. Maiordomus regis Roi Giron signifer Didacus Luppi de Fitero. Fernando Moro tenente Otero de Fumos cum toto infantadgo. Episcopo Arderico existente in Palencia, Petrus Gutteri alcalde de Otero de Fumos. Petrus Mulo maiorino. Ego Maria Vele cum omni conventu meo et cum fratribus meis Fernando Vele, Pedro Vele, Poncio Vele, Suerio Menendi, hanc cartam quam fieri iussi propriis manibus roboro et signum fieri mando.

⁷⁶ El profesor Pascual Martínez Sopena se ha ocupado también de estudiar este comportamiento nobiliario en los llamados monasterios familiares del reino de León, MARTÍNEZ SOPENA, P., “Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII”, en V. Álvarez Palenzuela, J. Valdeón Baruque, M.A. Ladero Quesada, (coords), *Estudios de Historia medieval en homenaje a Luis Suárez Fernández*, Valladolid 1191, pp. 323-331. Como muy bien han recogido estos autores la familia propietaria ejercía un fuerte control sobre su monasterio. En primer lugar hay que destacar que cada miembro de la familia era propietario de la porción del patrimonio que le correspondía, sin embargo como el número de *portiones* y propietarios era numeroso, arbitraron distintos mecanismos de control para que los diferentes intereses particulares no perjudicaran los intereses comunes de la parentela propietaria. Los parientes elegían el abad que debía dirigir los designios de la comunidad monástica, además se crea la figura del *dominus* que es elegido entre uno de los miembros de la parentela que haya escogido la vida religiosa o es el abad quien elige a uno de los propietarios para que ejerza esta función. Es el *dominus* o la *domina* quien dirige las relaciones de la familia con el monasterio. Esta figura, que tenía autoridad permanente, garantizaba la conservación del patrimonio del monasterio y de los intereses comunes de la parentela propietaria

Conclusiones

En este artículo hemos pretendido analizar brevemente la actuación del Ponce de Cabrera y sus descendientes en la introducción de la orden del Císter en los monasterios de Santa María de Moreruela y San Esteban de Nogales. La llegada de los monjes blancos a ambos monasterios tuvo el mismo proceso. Ambos fueron en primer lugar monasterios particulares habitados por comunidades benedictinas, que posteriormente y, tal vez, a imitación de lo que estaba sucediendo en tierras gallegas con el apoyo de los Traba, fueron expulsadas por sus fundadores que introdujeron a los cistercienses para que dirigieran los monasterios. Pero, además de las numerosas analogías que existieron en los dos procesos fundacionales y, posteriormente, reformadores, se detectan importantes diferencias, como la intervención regia. Mientras que la iniciativa de rehabilitar Moreruela partió de Alfonso VII, en la fundación de Nogales no hay indicios de que el monarca tuviera ninguna intervención, sino que este nuevo monasterio nació, al parecer, por expreso deseo de sus fundadores.

El hecho de que los promotores de la llegada del Císter a ambos monasterios pertenecieran a la nobleza, aportaba ciertas particularidades al desarrollo de la vida de la comunidad. La primera de ellas es que la parentela fundadora tenía ciertas preeminencias sobre el desarrollo de la comunidad, pues, es probable que doña María Vela, nieta de Ponce de Cabrera, ejerciera las funciones de *domina* sobre los monasterios fundados por sus parientes. Asimismo los miembros de la familia fundadora intervenían en la configuración del patrimonio monástico que estaba formado, al menos durante los primeros años de la comunidad, por gran parte de las propiedades de la familia. A lo largo de las sucesivas generaciones la familia fundadora continuaba donando una parte importante de sus bienes para aumentar el señorío monástico. Además, los monasterios adquirieron importantes vinculaciones espirituales con sus fundadores que estaban presentes en las oraciones de la comunidad, y se convirtieron en los incipientes panteones familiares, y lugares elegidos para perpetuar la memoria de la parentela.

Apéndice documental**1143, octubre, 5. Zamora.**

Alfonso VII dona, como pago por los servicios prestados, la villa de Morerueta de Frades a Poncio de Cabrera y por éste a los monjes Sancho y Pedro para que construyan en este lugar un monasterio regido bajo la Regla de San Benito.

A. AHN, Clero, Morerueta, carp 3548, nº 11.

PUB. I. ALFONSO ANTÓN, *La colonización cisterciense en la Meseta del Duero*, doc 4.

Cum presentis seculi uita nimis brevis sit et transitoria debet unusquisque dum licet quantum boni poterit agere ut cum electis Dei valeat postea in eternum mortem regnare. Huius dei gracia ego Adefonsus Hispaniae Imperator una cum uxore mea Berengaria, grato animo, uoluntate espontanea, pro Dei amore et gracia eius servicii quod Poncius de Cabreira michi multociens fecit: dono eidem Pontio iure hereditario quandam meam villam diu desertam Morerolam de Frafres; quantenus pro meorum et suorum peccatorum remissione et animarum salute, eandem uillam Sancio et Petro socio eius, monachis, et omnibus aliis eorum sociis qui sub ordine Sancti Benedicti et eius regula cum eis ibi esse et manere uoluerint donet datam, edificare iuret edificatam integram et illibatam, cum omnibus eius possessionibus ad honorem Dei et monachorum qui ibi fuerint, manuteneat et conservet. Illam inquam villam meam dictam Morerolam de Fradres, dono dompno Poncio de Cabreria et per eum Sancio et Petro socio eius, monachis, cum omnibus eius terminis antiquis ei datis et cum omnibus aliis rebus que infra eosdem terminos continentur: terris, vineis, montibus, aquiis, aceniis, pascuis, exitibus et regressibus. Dono inquam predictam villam Poncio de Cabreira et prenominatis fratribus et eorum sociis per eos terminos habendam: quibus dividitur a Castro Torali et a Reugua et Amangaianeses et a Sancta Eugenia et a Pedreira et a Tavera et a Sancta Eugenia que per Estole ripam sita est. Eo inquam modo prenominatam uillam cum suis terminis Poncio de Cabreria et per Poncio prenominatis Santio et Petro et omnibus eorum sociis monachis presentibus et futuris dono, quatenus eam iure hereditario libere et quiete imperpetuum possideant et habeant.

Siquis autem de meo uel alieno genere hoc meum factum et meam donationem in posterum diruperit a Deo maledictus in inferno cum Iuda proditore et Datam et Abiron sine fine dampnetur nisi resipuerit insuper pro temerario ausu pectet mille marcos argenti fratribus prenominatis et regie potestati.

Facta carta Cemore III^o nonis septembris, tempore quo Guido romane ecclesie cardinale concilium in valle Olithi celebravit et ad colloquium regis Portugalie cum imperatore venit. Era M^a C^a LXXXI^a predicto imperatore Adefonso imperatore in Toleto, Legione, Saragosia, Naiara, Castella, Galecia.

Ego, Adefonsus imperator hanc cartam quam iussi fieri, anno, VIII^o mei imperii, confirmo et (*signum*) manu mea roboro et a predicto Pontio de Cabreria unam eius obtiman ensem in roboratione huius carte accipio.

(1^a col)

Rodericus Velez, comes, conf.

Ramirus Froilez, comes, conf.

Gutterius Fernandez, conf.

Fernandus Iohannes de Galecia, conf.

(2^a col)

Huius rei sunt confirmatores et testes :

Petrus compostellanus archiepiscopus, conf.

Petrus palentinus episcopus, conf.

Bernardus cemorenses, conf

Martinus auriensis, conf.

(3^a col)

Didacus Munioz maiordomo imperatoris, conf.

Poncius de Minerva alferiz, conf.

Martinus Munioz. Guter Pelaez et Petrus Pelaez de Covelis, conf

(Línea inferior)

Geraldus scripsit iusso imperatoris et magistri Hugonis eius cancellarii.

(*signum*)

1163, diciembre, 21.

La condesa Sancha Ponce, viuda del conde Vela Gutiérrez, mantuvo la intención de fundar en Nogales un monasterio, cambiando después la orientación inicial, ya que entregó a Moreruela, fundado por su padre el conde Ponce de Cabrera, lo que ella y el conde Vela habían donado a Aldara Pérez y sus monjas para la fundación de Nogales. Ahora en Nogales, se establecerá una comunidad cisterciense.

B. ADA, R-9, Tumbo de Nogales, f 2.

C. AHPZ, Fondo de Desamortización, caja 271, f 96v (con data 1164).

D. AHN, Clero, libro 5.564, f. 88r (noticia) con data 1164 y f 188.

E. RAH, Colección Salazar, B-3, ff 322 y 350.

PUB. I. ALFONSO ANTÓN, *La Colonización cisterciense de la Meseta del Duero*, 308-309.

CAVERO DOMÍNGUEZ, *Colección de Nogales*, doc 5.

In Domini nostri Ihesu Christi, amen. Quoniam more fluentis aque virrunt mortalia queque ne temporum vetustas vel rerum temporalium uarietas aliquando tollat a recolezione mortalium quod suma perpetravit deuotio fidelium, propter Deum dominum et suarum salute animarum decretum et comendari perpetuae uiuacitate litteram praesertium quod Vela Guterres pariter cum sua coniuge Santia Pontii deuouit, promissit et dedit Deo et Sancta religione et ordine secundum regulam beati Benedicti, hereditatem quae uocatur Nogares quae iacet in valle de Aria cum toto eius honore et omnibus pertinentiis suis et omnibus directuris suis. Uidelicet cum Homaguessos, cum Bobeda et Quintanella et Sancto Stephano et cum omnibus terris, vineis, montibus, vallis, ingressibus et regressibus, aquis et capitibus aquarum, molinis, molinariis, cum pratis, pascuis, fontis, arboribus fructuosis, cum solariis et eorum collaciis, cum ecclesiis eorundem locorum omnibus et cum omnibus aliis rebus ad predictam hereditatem pertinentibus ubicunque inuenire poterint. Haec omnis predictus Vela Guterres, cum supradicta coniuge sua, domina Santia Pontii, sicut ab Adefonso Imperatore pari asenso et unanimitate beneuolentia filiorum eius, scilicet Santii et Ferdinandi, sibi data et concessa fuerant hereditario iure absque omni quiete et pace ad possidendum et dandum uel uendendum siue ad quicquid uellent inde faciendum omni modis eodem iure atque tenore ut supra determinatum est, dedit Deo et sanctae religione et ordine secundum regulam sancti Benedicti. Qua propter, ego predictae Vela Guterres coniux, Sanctia comitisa, et meum filii Ferdinandus, Pontius, Petrus atque Iohanes post mortem domni Vela superstitit quicquid prius domnus Vela promissit et fecit nos ex toto complentes supranominatam hereditatem de Nogares in omnibus et super omnia sicut superius et diuissimum distinctum et determinatum donamus et concedimus totis uobis gratuita diligencia favore pro nostra et domni Vela atque parentum nostrorum eterna salute sanctae Marie de Morerola ad usum et cultum monachorum cis-

terciensis ordinis, in manu domni Gualterii abbatis, ad habendum et hereditario iure possidendum in perpetuum absque omnis calumniae interdicto, quiete adque pacifice: et deinceps de nostro iure sit illa hereditas abraissa et monachis predicti monasterii de Morerola tam futuris quam pre sentibus firmiter et inconulsae data atque concessa.

Si quis autem ad hoc nostrum factum irrumpendum aliqua occasione insurrexerit Dei omnipotentis iram incurrat et cum Iuda proditore cum Datam et Abiron et omnibus reprobis penas in inferno luat perpetuas; et si quid de predictis abstulerit uel auferri fecerit prefatis monachis in duplum restituat et pars regias sex millia morabitanos componat.

Facta carta sub era MCCII, XII kalendas ianuarii. Regnante rege Fernando in Toledo et Strematura, Legione, Asturiis atque Gallecie. Domno Fernando existente episcopo in Astorica. Maiordomus regis, Gomecio Gunsalui.

Ego Sancia comitissa, filia comitis Pontii et pariter filii mei predicti Ferdinandus, Pontius, Petrus atque Iohanes et Maria hanc cartam quam fieri iussimus propriis manibus rouorabimus et signum fecimus.

(1^a col)

Fernandus astoricense episcopus, conf.

Stephanus, çemorensis episcopus, conf.

Iohannes legionensis episcopus, conf.

Gomecius Gonçalui, maiordomus regis, conf.

Ramirus Pontii, signifer regis, conf.

Comes Pontius de Minerva, conf.

Comes Ramirus, conf.

Comes Alvarus, conf.

Comes Petrus, conf.

Fernandus Roderici conf.

Fernandus Gaston, conf.

Gomicius Martini, conf.

Petrus Raigna, conf.

Cid, testis. Xap, testis.

Fernandus qui notauit.

ESQUEMA GENEALÓGICO DE LA FAMILIA DE PONCE DE CABRERA

